



**RADICACION. 08001-31-03-005-2016-00148-00**

**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION**

**DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**

**DEMANDADO: FRESCANES LA 93 S.A.S.**

Barranquilla, dieciocho (18) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Solicita el apoderado de la parte demandante en el proceso Ejecutivo Iniciado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A., contra: FRESCANES LA 93 S.A.S., que el rodante HXR-658, ya fue capturado y se encuentra a disposición del Juzgado en el Parqueadero la Principal S.A.S. y se encuentra a disposición del Juzgado en dicho parqueadero, para que oficie para entrega de dicho vehiculo.

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte demandante en el presente proceso, Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

**RESUELVE:**

Oficiar al parqueadero la Principal S.A.S., para que haga entrega al demandante BANCO BBVA COLOMBIA S.A., por intermedio de su apoderado JAIRO ENRIQUE ABISAMBRA PINILLA, portador de la cedula de ciudadanía No.78.106.507 T.P.No.46.576, del vehiculo de **placas –HXR-658, Modelo-2015, Marca: KIA, Clase de Vehiculo: CAMIONETA, Servicio: PARTICULAR, Color: blanco, Numero de Chasis: KNAPB81ABF7645657, Numero Motor: G4NAEH805036, Tipo de Carrocería: WAGON, Tipo de Combustible: GASOLINA**, de propiedad del demandado, se canceló por este Juzgado.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:**

La Juez:

  
**CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.**

Cumplido con Oficio No. 087

COG/ebf. -  
RAD. #. 2016-00148

Por anotación en estado	N° 53
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>5 ABRIL -2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	



Barranquilla, 18 de febrero de 2021

OFICIO No. 084

Señor:  
PARQUEADERO LA PRINCIPAL S.A.S.  
La ciudad.

**RADICACION. 08001-31-03-005-2016-00148-00**  
**PROCESO: VERBAL DE RESTITUCION**  
**DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.**  
**DEMANDADO: FRESCANES LA 93 S.A.S.**

Comunico a Ud., que mediante auto de la fecha dictado en el proceso VERBAL (Restitución) Iniciado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial Dr. JAIRO ABISAMBRA PINILLA, contra: FRESCANES LA 93 S.A.S., se ha ordenado la cancelación de la inmovilización del vehículo de placas **-HXR-658, Modelo-2015, Marca: KIA, Clase de Vehículo: CAMIONETA, Servicio: PARTICULAR, Color: blanco, Numero de Chasis: KNAPB81ABF7645657, Numero Motor: G4NAEH805036, Tipo de Carrocería: WAGON, Tipo de Combustible: GASOLINA**, de propiedad del demandado.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular. -

Atentamente,

P/ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
P/SECRETARIO

APN/ebf. -  
RAD. #. 2016-00148-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.